

## SESION

DEL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1811.

Se dió principio por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 30, y del estado de fuerzas sutiles, del 29 del próximo pasado.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, fecha de ayer, al que acompañaba el estado de caudales de la caja de Tesorería general, desde 10 hasta 23 del próximo pasado, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

El Sr. *Gómez* hizo presente que, con motivo de hallarse destinado á la tercera division del cuarto ejército un hijo suyo de corta edad, suplicaba á las Córtes le

permitiesen pasar por diez ó doce dias á Algeciras, donde aquella estaba actuamente, para recomendarle á persona que cuide de sus costumbres, instruccion y manejo de sus intereses; á cuya solicitud accedió S. M.

Continuó la discusion sobre el dictámen del Tribunal de Córtes en la causa del Sr. Diputado Quintana; y despues de haber hablado varios señores, y declarado el asunto suficientemente discutido, se señaló la primera hora de la sesion de mañana para la votacion.

Y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1811.

Dió principio por la lectura de la sesion del día anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 1.º del corriente, y del estado de las fuerzas sutiles, del 30 del próximo pasado.

En virtud de lo acordado ayer, se procedió á la votacion del dictámen del Tribunal de Córtes sobre la causa del Sr. Quintana, concebido en estos términos:

«Que atendido el dilatado arresto y privacion de dietas que ha sufrido el Sr. Diputado D. Domingo Garcia y Quintana, y usando de la benignidad, muy propia del soberano Congreso, en el castigo de semejantes excesos á los de que se trata, se sobresea en esta causa en el estado en que se halla; y por lo que de la misma resulta, se haya por retirado y desistido al Sr. Quintana del cargo de Diputado por la provincia de Lugo, pasándose, en consecuencia á ésta las órdenes que correspondan para que venga á ocupar su lugar en el Congreso el Diputado suplente á quien tocara. Se le alza el arresto; seriamente apercibido, que si en lo sucesivo reincidiese en propalar de palabra ó por escrito, ó quisiese sostener los errores groseros que dieron motivo á la formacion de esta causa, y gradúa el Tribunal de unos verdaderos y gravisimos excesos, será castigado con todo el rigor que corresponda, con arreglo á las leyes. Y se le condena en las costas, que se mandan pagar de las dietas devengadas en favor del mismo señor Quintana.»

Las Córtes, despues de declarar que este dictámen debia votarse integro, y no por partes, no lo aprobaron.

El Sr. Rodriguez Bahamonde hizo la siguiente proposicion, que fué admitida á discusion:

«Que el Tribunal no omita la citacion personal al procesado para la sentencia definitiva, cuando pudiere ser habido. Que dicho procesado asista en el Congreso á la relacion de su causa, y oiga la sentencia del Tribunal, y S. M., en consecuencia cuanto exponga en su defensa el que se diga reo, mandándose salir luego que concluya, á fin de que haya toda libertad en la discusion, y toda justicia en la votacion.»

Se leyó la siguiente proposicion, del Sr. Morales Gallego:

«Que se devuelva la causa al Tribunal para que haga notificar al Sr. Diputado Quintana que las Córtes le mandan contestar, y reconocer por competente, y con todas sus facultades para conocer de las causas de todos sus individuos; y que verificado este requisito, proceda á sustanciarla legalmente en rebeldía, si se obstinase en su resistencia, consultando á su tiempo la sentencia definitiva que pronuncie.»

Se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1811.

Dió principio por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior, y del estado de las fuerzas sutiles, del 1.º

Se leyó y mandó pasar al Consejo de Regencia una representacion del gobernador de Ceuta D. José María Alós, fecha 23 del anteproximo, en que hacia presentes á las Córtes los males que afligen á las guarniciones y habitantes de Ceuta, el Peñon, Alhucemas y Melilla, y la resignacion constante con que esperan su remedio de la munificencia de S. M.; acompañando estado de las existencias de víveres, y dias de su alcance, en los dos puntos de Ceuta y el Peñon.

El Sr. *Terrero* hizo presente que el general Ballesteros habia mandado un edecan para informar al Consejo de Regencia y á las Córtes, acerca del estado en que se hallaban su division y el Campo de San Roque, y que pedia á S. M. permitiese al dicho edecan entrarse á manifestarle lo que tuviese por conveniente. Así lo acordó el Congreso; y puesto el oficial en la barandilla y obtenido permiso para hablar, entre otras cosas dijo: que siendo muy reducidas las fuerzas del general Ballesteros, y las auxiliares inglesas y constandingo las del enemigo de 14 á 15.000 hombres, no podia aventurar una batalla, y pedia para darla, el refuerzo de 6 000, para conseguir la evacuacion por los enemigos de un

punto del que depende la subsistencia de otros varios. El Sr. *Presidente* dijo que aunque el asunto era peculiar y propio del Poder ejecutivo, S. M. lo tomaria en consideracion; á lo que contestó el oficial, que así lo entendia el general Ballesteros, y por lo mismo lo habia dirigido al Consejo de Regencia; que no traia orden de comunicar nada á las Córtes, y que solo lo habia verificado por habérselo así mandado S. M.

Tomaron la palabra varios señores, y habiendo manifestado que no trayendo el oficial ordenes de su general para presentarse á las Córtes pudiera quedar comprometido, así como resentido el Consejo de Regencia, si ignorase los motivos que habia habido para ello, el Sr. *Golfín* hizo la siguiente proposicion, que fué aprobada.

«Se permite á los Sres. Diputados de la Serranía y Algeciras que pasen particularmente á hacer presente á S. A. el estado de Algeciras y la sierra de Ronda, y la necesidad de auxiliar al general de aquel distrito; manifestándole al mismo tiempo el motivo por que el ayudante del general Ballesteros, que ha conducido los pliegos para S. A., se presentó á S. M. en la barandilla.»

Y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 2, y de los partes del general del cuarto ejército, de 2 y 3 del corriente.

Leído un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, de fecha del dia de ayer, manifestando haberse concedido permiso al ministro de Inglaterra para extraer de esta plaza 249.000 duros, con destino al ejército británico en Portugal: se acordó se contestase al Consejo de Regencia que las Córtes quedaban enteradas.

Continuando la discusion sobre la causa formada contra el Sr. Diputado D. Domingo García Quintana, recordó el Sr. Quintana la proposicion que tenia hecha, con fecha del dia de ayer, relativa á dicho asunto; y efectivamente se leyó la siguiente:

«Que se suspenda el tratar de la causa del Sr. García Quintana hasta que haya al menos la mitad más uno de los Sres. Diputados, y se anote formalmente en las Actas por los Sres. Secretarios, el número de los que asistiesen á la votacion.»

Sin haberse acordado resolucion alguna sobre la proposicion antecedente, se leyó la siguiente del Sr. Ca-

neja, relativa á la providencia que deba acordarse en dicha causa:

«Se exonera al Sr. Quintana del cargo de Diputado, y se le apercibe que en lo sucesivo se abstenga de hablar y publicar por escrito máximas subversivas, guardando el debido respeto á las leyes fundamentales.»

No fué aprobada.

Seguidamente se leyó la siguiente proposicion del Sr. Dou:

«Las Córtes no han venido en que se sobresea en la causa de que se trata, y han acordado que ella se siga y determine en justicia.»

Quedó aprobada.

Se leyeron tambien las proposiciones que sobre el mismo asunto hicieron los Sres. Martínez (D. José) y Gomez Fernandez; pero no se sujetaron á votacion.

Se discutieron las proposiciones del Sr. Laguna, admitidas á discusion en la sesion secreta de 24 de Noviembre último, y sin resolverse cosa alguna, se levantó la sesion, —José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, de 3 del que rige, y del parte del general del cuarto ejército, del 4.

Leída una representacion del Sr. D. Domingo García Quintana, de fecha de ayer, en la cual, á consecuencia de su imposibilidad física, acaecida despues de las anteriores representaciones hechas á S. M., pide que se le dispense la gracia de su absoluta licencia para retirarse, atender á su salud, y si la lograre, proporcionar el sustento, que ahora mendiga, para subsistir con su familia, se leyó y aprobó la siguiente proposicion del Sr. Mejía.

«Las Córtes generales y extraordinarias, en vista de lo que resulta del proceso formado al Sr. D. Domingo García Quintana, Diputado por Lugo, y de su representacion de 5 del que rige, teniendo por compurgadas las faltas en que ha incurrido, mediante su largo arresto y privacion de las dietas, han venido en mandar se sobreesa en la causa y en concederle su retiro absoluto, con apercibimiento de que en lo sucesivo proceda con más miramiento en sus escritos y discursos, guardando el respeto debido á S. M.»

Dada cuenta de dos exposiciones del general Freire, de fecha de 28 de Octubre último y 16 de Noviembre próximo pasado, en las cuales, manifestando el deplorable estado del tercer ejército, pide el remedio de tanta necesidad que sufre, y añade que varias veces ha suplicado al Consejo de Regencia la relevacion de su mando, por no alcanzar el modo de sustentar las tropas; y de otras dos de la Junta superior de Murcia, de 25 y 27 de dicho mes de Octubre, haciendo presentes las providencias acordadas para acortar los progresos de la epidemia, su traslacion á la ciudad de Villena, y haber circulado la orden de S. M. para que se faciliten

10.000 vestuarios, con la adición que le ha parecido más propia á exaltar la compasion en favor de nuestros soldados, se acordó que pasen á la Regencia dichas representaciones, para que haga de ellas el uso que estime oportuno.»

Continuando la discusion sobre las proposiciones del Sr. Laguna, se acordó no haber lugar á la votacion de las mismas.

Se leyó y aprobó la siguiente proposicion del señor D. José Martínez:

«Que se habilite al Sr. Aner para que, confereñciando con la persona que ha insinuado, vea si facilitará caudales para socorrer al ejército del general Castaños determinadamente, ó para las urgencias de la Nacion en general; y si produjese algun efecto, lo comuniqué al Gobierno, quien, en tal caso, tomará las medidas correspondientes al bien general de la Nacion, y que sean compatibles con los deseos del que hiciere la anticipacion.»

Se leyó una exposicion de la comision encargada de examinar el proyecto formado por el Sr. D. Andrés Angel de la Vega, en la cual manifiesta que para exponer su dictámen en desempeño de su encargo, desearia que S. M. se sirviese resolver si antes de la venida del Rey, se ha de establecer el Consejo de Estado con todo, ó con parte del número de individuos prescrito por la Constitucion; y acordó que se trataria de este asunto en la sesion secreta del día de mañana.

Se anunció al Congreso que el Sr. Presidente habia nombrado al Sr. Gutierrez de la Huerta para que acompañase al Sr. Aner en la comision de que antes se ha hecho mérito, y se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte del general del cuarto ejército, del mismo dia.

Leida la exposicion de la comision encargada de examinar el proyecto formado por el Sr. D. Andrés Angel de la Vega, segun lo resuelto en la sesion secreta del dia de ayer, se acordó que se diese cuenta en público.

El Sr. *Golfa* hizo presente que la comision de Hacienda habia evacuado su informe sobre el expediente del arreglo de raciones de campaña, y que la Secretaría lo habia pasado á la de Guerra para el mismo fin; pero que habiendo advertido que aquella era de dictámen que se pidiera informe á la Regencia sobre ciertos puntos, consultaba si daría ó no la de Guerra su informe ahora, ó evacuado el que solicita la comision de Hacienda; y se acordó que se cumpla lo mandado.

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda sobre la solicitud de José Fierro y de otros panaderos, vecinos y contratistas para el surtido de pan á la tropa en la isla de Leon, reclamando la contrata hecha con D. Vicente Bertran de Lás, reducido á que se remita dicha instancia al Consejo de Regencia, manifestándole que S. M. desea que examine con toda escrupulosidad este negocio, en cuanto penda de sus facultades, y que si efectivamente hallase culpable á algun empleado, resolviera lo que estime oportuno. Se aprobó este dictámen, con la adición de que se comunique la orden ó resolucion de las Córtes directamente al Presidente del Consejo de Regencia, y de que se diga á éste que dé cuenta á S. M. de las resultas del asunto.

Se leyó tambien el dictámen de la comision de Justicia sobre la queja de D. Ignacio de Azcoitia, maestro de víveres de la Carraca, por la irregular conducta de su mujer, Doña Juana Olivares, reducido á que se pase dicha instancia al Consejo de Regencia, para que, remitiéndola al Intendente de Marina, le prevenga que, sin la menor dilacion, haga comparecer ante sí y su auditor, y de un acompañado de éste, nada sospechoso á las partes, á marido y mujer y aun al padre de ésta, si quiere concurrir, é interponga todo su influjo y autoridad al efecto de reconciliarles, notando el resultado por diligencia. Que no produciendo efecto este paso, proceda con arreglo á derecho, depositando á la Olivares en una casa de la total confianza de su padre y marido, previéndola que no trate directa ni indirectamente con el relator Caveza: que igual prevencion se haga á éste, sin permitirle pasar á la Isla con pretesto alguno, pena á uno y á otro de ser castigados con todo rigor en caso de contravencion; y que de esta resolucion se dé tambien aviso al gobernador de esta plaza á los efectos correspondientes. No se aprobó este dictámen, y se acordó «que se remitiese la instancia al Consejo de Regencia, para la providencia que tenga por conveniente y corresponda.»

El Sr. *Presidente* anunció al Congreso que en la sesion secreta del dia de mañana continuaria la discusion sobre la sucesion á la Corona, y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia de ayer; de los estados de fuerzas sutiles, de 4 y 5 del que rige, y del parte del general del cuartó ejército, de ayer.

Leido un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, de 5 del corriente, con el cual pasa, de órden del Consejo de Regencia, para noticia de las Córtes, el estado de caudales de la caja de Tesoreria mayor, perteneciente á la semana desde 24 hasta 30 de Noviembre anterior, se acordó que pase á la comision de Hacienda con el estado adjunto.

Se acordó que pasase á la comision donde están los antecedentes, un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, del dia de ayer, con las exposiciones originales de la compañía de Filipinas, y del Banco Nacional de San Carlos, que de órden del Consejo de Regencia, pasa á las Córtes, en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en 18 de Octubre último, acerca de los medios con que dichos dos cuerpos podrian auxiliar al Erario en sus actuales apuradas circunstancias.

Se leyó otro oficio del mismo encargado del Minis-

terio de Hacienda, de 3 del que rige, con el cual remite la respuesta que ha dado el consulado de esta ciudad sobre los documentos que hubiese en sus archivos, relativos al comercio de las Islas Filipinas; y se acordó «que pasase todo á la comision de Comercio, en donde está el expediente.»

Continuando la discusion sobre la sucesion á la Corona, se leyó el art. 4.º del capitulo II del proyecto de Constitucion; hablaron varios Secs. Diputados, y otros leyeron sus votos. Se leyeron tambien, y no fueron admitidas á discusion, las dos proposiciones siguientes, que hizo el Sr. Arispe:

1.º Que antes de decidir el asunto de sucesion, se tengan presentes los papeles dirigidos por la Sra. Doña Carlota, y están en una comision particular.

2.º Que se traigan las instrucciones del nuevo reino de Leon, que vinieron en Febrero.

Y sin haberse resuelto el punto, se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1811 .

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior, y del parte del general del cuarto ejército, del mismo dia.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Zorraquin: «Que se manifieste por los Sres. Secretarios, si hay acuerdo de las Córtes que obligue á todos los Sres. Diputados á presentar con anticipacion al Sr. Presidente las proposiciones que quisieren hacer al Congreso; que si lo hay, se observe puntualmente; y si no, se mande que ningun Sr. Diputado pueda presentar al Congreso, en público ni en secreto proposicion alguna, sin haberla manifestado al Sr. Presidente para que diga si es de público ó de secreto.»

Y se acordó que por los Sres. Secretarios se examine si hay acuerdo sobre la primera parte de la proposicion que antecede, y den cuenta de los resultados.

Se dió cuenta de una representacion de D. Juan Corradi, en la cual expone estarle debiendo más de seis meses del sueldo de redactor segundo del *Diario de Córtes*: dice que se le facilite la remision de algunos números del *Diario de Córtes* á país ocupado; propone que con mandar S. M. se le entregue el número suficiente

para cubrir la cantidad que le adeuda el establecimiento, se evita que perezca su familia, y se paga la deuda sin gravámen del Erario; y pide que S. M. lo estime en dichos términos por el mismo precio que cuestan al establecimiento, sin perjuicio de que cuando haya fondos se le paguen los meses que vaya devengando. Las Córtes accedieron á dicha solicitud.

El Sr. Santalla leyó una exposicion, concluyendo que se pida al Consejo de Regencia el expediente sobre quejas y reclamaciones de varios individuos de la Junta superior de Leon para en su vista y con su exámen, dictar la resolucion que estime justa; ó que si esto no se tuviese á bien, que dejando S. M. las cosas en el estado que tenian antes de la determinacion de 3 de Junio, se sirviese decir al mismo Consejo de Regencia tomase las providencias que creyese convenientes para cortar las desavenencias suscitadas en la provincia de Leon, y hacer respetar en ella las autoridades. No se admitió á discusion dicha súplica, y se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

## SESION

DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; de los estados de las fuerzas sutiles, en los dias 6 y 7 del que rige, y del parte del general del cuarto ejército, del dia de ayer.

Continuando la discusion sobre el art. 4.º del ca-

pítulo II del tit. IV del proyecto de Constitucion, relativo á la sucesion de la Corona, hablaron varios señores Diputados; y sin resolverse el punto, se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

## DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles, en el día 8, y del parte del general del cuarto ejército, del día de ayer.

Leído un oficio del encargado del Ministerio de Marina, de fecha de hoy, en el cual manifiesta haber dispuesto el Consejo de Regencia, que el miércoles 11 del corriente pase á informar á las Córtes generales y extraordinarias sobre el expediente de reformas que de orden de S. M. se le remitió en 19 de Noviembre último, y pide el permiso de S. M. y señalamiento de hora para el efecto, se señaló la una de la tarde del día de mañana para oír á dicho Ministro en sesion secreta sobre el referido asunto.

El Sr. Capmany hizo la siguiente proposición:

«Que las Córtes traten, sin pérdida de día, de establecer una nueva Regencia, sea de tres, ó sea de cinco personas, como ya por anteriores proposiciones de otros Sres. Diputados se ha hecho presente á S. M., y está suspendida su discusion por motivos que no alcanzo, y que desde hoy deben despreciarse. Y como cada día se va aproximando más la última ruina de la España y la terrible responsabilidad de V. M. á la Nacion si dilata más tiempo la decision de este negocio urgentísimo, que considero como el único remedio que en esta peligrosa crisis pende todo de nuestras manos; ruego con toda la eficacia de mi lastimado espíritu, y por la estrecha obligacion que me imponen mi cargo y mi conciencia, se sirva señalar mañana sesion permanente con llamamiento general de todos los Sres. Diputados, para resolver definitivamente este asunto, y para el siguiente día, sin falta; hacer la eleccion, si esta no se pudiere realizar en el primero; sin que obsten para la pronta eleccion las ulteriores ó más amplias faculta-

des que V. M. juzgue necesario señalar al cuerpo de la Regencia, pues solo se debe tratar ahora de mudanzas de personas, que es por donde debe empezar la obra, y lo demás lo completará la sabiduria de V. M., tambien sin perder momento, y de este modo quedará la expectation general de la Nacion satisfecha, y la obligacion paternal de V. M. cumplida.»

Hablaron varios Sres. Diputados sobre los puntos de que trata la proposicion antecedente. Despues de una detenida discusion, se leyó la siguiente proposicion del Sr. Morales Gallego:

«Que se diga al Consejo de Regencia, que S. M. quiere que el Ministro de Estado se presente en el día y hora que S. M. señale, para dar razon del estado de las negociaciones del embajador inglés con el Gobierno en las actuales circunstancias, y satisfacer las dudas que S. M. le proponga sobre lo mismo.»

No se sujetó á votacion la primera parte de la proposicion del Sr. Capmany, relativa á que se trate, sin pérdida de tiempo, de establecer una nueva Regencia, por estar comprendida en las proposiciones que sobre el propio asunto tienen hechas los Sres. Morales de los Rios y Terrero, y están admitidas á discusion; y no fué admitida á discusion la segunda parte de dicha proposicion, que habla de que se señale mañana sesion permanente, con llamamiento de todos los Sres. Diputados, para resolver definitivamente dicho asunto, y proceder al siguiente día á la eleccion de Regentes.

Seguidamente se admitió á discusion la proposicion del Sr. Morales Gallego, que queda copiada; y sin haberse resuelto el punto, se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de León, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles en el 9, y del parte del general del cuarto ejército, del 10.

Se leyó y mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Mendiola, suscrito por los Sres. Salas (D. Juan), Gonzalez (D. Francisco) y Ostolaza, contrario á lo resuelto por S. M., en la sesion secreta del dia de ayer, sobre la proposicion que en ella hizo el señor Capmany.

Leido un oficio del Ministro de Estado, de fecha de 10 del corriente, en el cual manifiesta haberle comunicado el ministro de S. M. en los Estados-Unidos de América que acababa de llegar á Filadelfia D. Domingo de Toledo, Diputado que parecia haber sido en Córtes, y que vertia especies sumamente perjudiciales; que habia encargado á algunas personas procurasen contenerle, y que se seguia observando su conducta, de la cual se daría cuenta para noticia del Gobierno, se acordó «que se pasase dicho oficio al Tribunal de Córtes, para los efectos convenientes y que se contestase al Consejo de Regencia que las Córtes quedaban enteradas.»

Seguidamente entró el encargado del Ministerio de Marina, en cumplimiento de lo acordado ayer en sesion secreta, y desde la tribuna, cuya gracia le concedió S. M., leyó el informe sobre el expediente de reformas en los gastos de las fuerzas sutiles de mar de este departamento, que de órden de S. M. se le habia remitido para dicho efecto en 19 de Noviembre último. Y habiéndose concluido la lectura, se salió el encargado de dicho Ministerio, y se acordó «que dicho informe, con

el expediente que aquel devolvió, pasase á la comision de Marina, que habia entendido en el asunto, para que expusiese su dictámen.»

El Sr. Castelló, en nombre de la comision del Periódico, hizo la siguiente proposicion:

«La comision del *Diario de Córtes* es de parecer que se reparta gratuitamente á los Sres. Diputados un ejemplar de la *Coleccion de decretos*, pero no á todos los demás individuos á quienes se reparte el *Diario de Córtes*.»

Y fué aprobada.

Leida una representacion de D. Domingo Garcia Quintana, en la cual solicita que los doce meses de dietas que se le deben le sean pagados, si no pudiese ser aquí tan de pronto, á lo menos la mitad, y que á la vista pague la otra la provincia que representa, se acordó «que se abonen al suplicante las dietas devengadas hasta el 7 del corriente que no haya percibido.»

Se aprobó la siguiente proposicion del Sr. Zorraquin:

«Que se entregue un ejemplar de la *Coleccion de decretos*, impresa últimamente, á cada uno de los agentes inmediatos del Gobierno, cuales son los Ministros y oficiales de las Secretarías del Despacho.»

Leida la proposicion del Sr. Morales Gallego, admitida á discusion en la sesion secreta del dia de ayer, hablaron varios Sres. Diputados; y habiéndola retirado su autor, se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles en el 10 del que rige, y del parte del general en jefe del cuarto ejército, del 11.

Leído un oficio de D. Antonio Prat, encargado de la ejecucion de los sellos análogos á la Representacion Nacional, que deben servir para los documentos que requieren su signo, pidiendo se le mande librar la cantidad de 7.000 rs. que se necesita para los gastos indispensables á concluir la obra, se acordó que se librase la cantidad que pedia para los fines que expresa.

A consecuencia de haber manifestado los Sres. Don José Martinez y Garcia Herreros, como individuos de la comision de Justicia, las dudas que se les ofrecian en vista de los decretos acordados á las representaciones de

D. Adrian Jácome y D. Federico Moretti, cuya aclaracion solicitaban para proceder con conocimiento en la extension del dictámen que debe dar la dicha comision sobre el contenido de aquellas, despues de una detenida discusion hizo el Sr. Morales Gallego, y leyó, la siguiente proposicion :

«Si se pasará á la comision de Justicia la causa original de que habla la representacion del general Jácome, para que evacue el informe que se le ha pedido sobre la solicitud que se hace por aquel.»

Se acordó que se pase dicha causa á la comision de Justicia, y se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sufiles, en el 11 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, en el 12. Continúo la discusion sobre el art. 4.º del capítulo II del proyecto de Constitucion, relativo á la sucesion de la Corona; hablaron varios Sres. Diputados, y sin resolverse el punto, se levantó la sesion. = José, Obispo Prior de Leon, Presidente. = Juan de Valle, Diputado Secretario. = José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior, y del parte del general del cuarto ejército, del propio día.

Leida una representacion del gobernador de Ceuta, su fecha de 11 del que rige, en la cual manifiesta el estado apurado en que se halla dicha plaza por falta de víveres, y pide que se le socorra prontamente para evitar toda funesta consecuencia, se hizo por el Sr. Lla-rena, y no fué admitida á discusion, la siguiente proposicion:

«Pido, Señor, á V. M., y hago sobre ello la más formal proposicion, que venga á las Córtes el Ministro de Hacienda, para enterar á S. M. de las disposiciones que se han dado por el Consejo de Regencia á las reiteradas representaciones del gobernador de Ceuta.»

Seguidamente se leyó la siguiente proposicion del Sr. Polo:

«Que se remita al Consejo de Regencia la representacion del gobernador de Ceuta, manifestándole que, aunque las Córtes no dudan de que el Consejo de Regencia habrá tomado y tomará las providencias que hayan sido posibles, para proveer de víveres á la plaza de Ceuta, quieren que para su tranquilidad y conocimiento exponga al Consejo de Regencia sin pérdida de tiempo las providencias que haya tomado para remediar la escasez, y si se ha contestado al gobernador.»

Se aprobó dicha proposicion, y acordó que el oficio se remitiese al Presidente del Consejo de Regencia.

Se leyeron dos oficios del encargado del Ministerio de Hacienda, sus fechas de 12 y 13 del corriente, acompañando los estados de caudales de la Tesorería mayor, pertenecientes el uno á la semana desde el 6 hasta

el 12 de Octubre último, y el otro de 1.º al 7 del corriente; y pasaron á la comision de Hacienda.

Con arreglo, y en cumplimiento de lo acordado en la sesion secreta de 8 del que rige, relativo á la proposicion que en ella hizo el Sr. Zorraquin, expuso el señor Secretario Sombiola que del exámen que habia hecho la Secretaría de las Actas de las Córtes no resultaba hasta el día que hubiese acuerdo que obligase á todos los Sres. Diputados á presentar con anticipacion al Sr. Presidente las proposiciones que quisiesen hacer al Congreso; que se continuaria en dicho exámen, y que se harian presentes á las Córtes los resultados; lo que expuso para que constase la puntualidad de la Secretaría en el cumplimiento de los decretos de S. M.

Se leyó una representacion del Sr. Calatrava, su fecha 12 del que rige, en la cual pide que ó las Córtes sean las que juzguen y castiguen al culpable en el asunto de la representacion del general Jácome, despues de confrontarse en sesion pública la causa con el informe de la comision de causas atrasadas, ó que el informe, la causa, ó testimonio de ella en la parte relativa á la representacion del general Jácome se pase todo á un tribunal que las Córtes nombren, conforme á los decretos que tratan del modo de juzgarse á los Diputados; y que en uno y otro caso se imprima á su costa el informe respectivo á la misma causa, y las actuaciones de ella á que se refiere en lo concerniente á Jácome y Moretti. Hubo una detenida discusion, y sin resolverse el punto, se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José Antonio Sombiola, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior, y del parte del general del cuarto ejército, del propio dia.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Guerra, su fecha de ayer, en el cual manifiesta que el general Castaños cree conveniente la expedicion de una proclama é indulto, para introducirlo en Madrid, segun lo habia propuesto D. Francisco Gayancos, oficial que fué del regimiento de caballeria de Calatrava, fugado de los enemigos despues de haber sido hecho prisionero, y jurado al Rey intruso, para de este modo animar á una porcion de víctimas que viven sacrificadas, y se retraen de abandonar sus destinos por no estar asegurados de que serán bien recibidos, y añade que el Consejo de Regencia opina que son fundadas las razones que expone el general Castaños para que se expida la expresada proclama. Se acordó que pasase á la comision que entiende en la clasificacion de delitos de influencia, para que á la mayor brevedad, y con urgencia informe lo que se le ofrezca y parezca.

Continuando la discusion que quedó pendiente en la sesion secreta del dia anterior, relativa á la exposi-

cion del Sr. Calatrava, hizo el Sr. Presidente la siguiente proposicion:

«Que estando S. M. satisfecho de la justificacion de los individuos que componen la comision de causas atrasadas, no tiene el menor motivo para tratar de juzgarlos; antes sí quiere, que no dejen de asistir al Congreso en desempeño de sus obligaciones, y que la comision de Justicia tenga á la vista el extracto hecho por aquella, para que informe si há ó no lugar á la revocacion que solicitan los interesados, que es el único fin de habersele mandado pasar, y que se lea en público la exposicion que dá margen á esta providencia.»

Se leyó esta proposicion, pero antes de sujetarla á votacion, pidió el Sr. Golfin que se declarase si debía ó no leerse la representacion del Sr. Calatrava en público, y resultaron 28 votos por la afirmativa, y 56 por la negativa. Publicada la votacion, la reclamó el señor *Martinez Tejada*, porque dijo, que no habia bastante número de Sres. Diputados, y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José Antonio Sombiola, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, en los dias 12, 13 y 14 del que rige, y del parte del general del cuarto ejército, del 15.

Habiendo quedado pendiente la votacion en la sesion secreta del dia anterior sobre la exposicion del señor Calatrava por la reclamacion que hizo el Sr. Martínez Tejada despues de publicada aquella, manifestó el Sr. *Secretario* Sombiola, que el número de los Sres. Diputados que actualmente concurren á las sesiones, bajados los ausentes con licencia, enfermos, y los Sres. Calatrava y Zumalacárreguí, que no han asistido en estos dias, se reduce á 177, y que por ello no llegaban en el dia de ayer al tiempo de la votacion á 89, que era la mitad más uno que se requería, segun el Reglamento.

Con este motivo propuso el Sr. *Presidente* que se preguntase si se trataria en público ó en secreto de este incidente, y se acordó que no se tratase en público.

Seguidamente se leyó la proposicion del Sr. *Presidente*, copiada en la sesion secreta de ayer, y sujeta á votacion resultó aprobada, menos en la parte en que se dice «que la comision de Justicia tenga á la vista el extracto hecho por la de causas atrasadas para que informe si há ó no lugar á la revocacion que solicitan los interesados, que es el único fin de habersele mandado pasar;» en cuya parte no fué aprobada.

Continuó la discusion sobre el art. 4.<sup>o</sup> capítulo II

del proyecto de Constitucion, relativo á la sucesion de la Corona; y despues de haber hablado varios Sres. Diputados, quedó pendiente la discusion.

Se dió cuenta del expediente instaurado por Doña Josefa Maria de Hervias, solicitando que el Sr. Diputado D. Francisco Gonzalez pida otro alojamiento por las razones que expone; y se aprobó el dictámen de la comision de Justicia, reducido á que en este caso, y los demás que ocurran, se esté á lo resuelto en el expediente del Sr. Gomez Fernandez con Doña Rosa Lamy, en el cual se acordó que debiendo pagar dicho Sr. Diputado el arrendamiento de que se trataba, dispusiese el gobernador de esta plaza que nombrándose un perito por el Sr. Gomez Fernandez y otro por la Lamy, procediesen á graduar la cantidad que diariamente deba rendir la referida casa amueblada, y en caso de discordia, el gobernador nombrase tercero que la dirimiese, debiendo satisfacer el Sr. Gomez Fernandez lo que resulte de la tasacion de peritos.

Tambien se dió cuenta del expediente promovido por D. Juan José de Lerma solicitando que el Sr. D. Benito Hermida le satisficiese el arriendo de la casa que ocupa, á razon de 40 pesos mensuales; y leído el dictámen de la comision de Justicia, se acordó lo mismo que en el expediente que antecede.

Y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, *Presidente*. — Juan de Valle, Diputado *Secretario*. — José Antonio Sombiola, Diputado *Secretario*.

## SESION

DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día anterior; del estado de las fuerzas sutiles en el 15 del que rige, y del parte del general del cuarto ejército, del día de ayer.

Se leyó y fué admitida á discusion, la siguiente proposicion que hizo el Sr. Morales Gallego:

«Que se habilite al Consejo de Regencia para que inmediatamente proceda á tratar con el Gobierno británico de los subsidios con que haya de contribuir á la España, ofreciéndole participacion en el comercio de América sobre las bases de cierto y determinado tiempo, puertos, número de buques que han de poder remitir cada año, y géneros que hayan de introducir; dando

cuenta á S. M. para que, con prévio conocimiento del tratado, proceda á su aprobacion, si lo hallare conveniente; *todo* sin perjuicio de continuar la discusion pendiente sobre el Acta de navegacion, cuando estén evacuados los inconvenientes que la *detienen.*»

Hablaron varios Sres. Diputados, y despues de una detenida discusion, se aprobó la proposicion en todas sus partes, y acordó que la última, que empieza con la palabra *todo*, y concluye con la de *detienen*, no se inserte en el oficio que ha de pasarse al Consejo de Regencia.

Con lo cual se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1811.

Leida el Acta de la sesion del dia anterior, y el estado de las fuerzas sutiles, se dió cuenta y mandaron agregar á las Actas los votos particulares contrarios á la aprobacion de la proposicion hecha por el Sr. Morales Gallego sobre permisos concedidos á los ingleses para comerciar en América, firmados por los Sres. Marqués de Villafranca, Mendiola, Couto, Ramos, Power, Gordoa, Lisperguer, Maniau, Obregon, Olmedo, Morales Duarez, Alcocer, Puñonrostro, Inca, Morejon, Lopez de la Plata, Rodrigo, Salazar, Larrazábal, Navarrete, Castillo y Terán.

Se dió cuenta del informe del Consejo de Regencia, pedido por las Córtes en 14 del corriente, sobre la representacion que hizo á S. M. el gobernador de Ceuta, manifestando el deplorable estado en que se halla aquella plaza, sin víveres, sin dinero ni recursos, y las providencias extremas que se verá precisado á tomar, si no se le socorre con la perentoridad que exige; á cuyo informe acompañaban cuatro documentos expresando el Consejo de Regencia las medidas tomadas para proporcionar á aquella plaza los víveres y demás auxilios de que necesita, segun lo permiten las circunstancias actuales.

Las Córtes resolvieron que devolviéndose al Consejo de Regencia los documentos originales que ha remitido, quedando copia de ellos en la Secretaría, se le conteste «que las Córtes quedan enteradas, y toma-

rán en consideracion los arbitrios propuestos al Consejo de Regencia por el Ministro interino de Hacienda cuando S. A. los haga presentes al Congreso para su aprobacion.

El Sr. Jáuregui hizo las dos proposiciones siguientes, que no fueron admitidas á discusion:

1.º Que se suspenda lo acordado ayer sobre comercio, hasta tanto que la comision encargada de estas unto presente las bases en que entienda y que deben comprender el modo de tener subsidios.

2.º Que sea cual fuere la resolucion sobre la proposicion anterior, queden autorizados los Diputados que ayer se opusieron á lo propuesto y acordado, para publicar su opinion.»

Se continuó la discusion del art. 4.º del capítulo II del proyecto de Constitucion, relativo á la sucesion á la Corona de España. Hablaron varios señores y quedó pendiente la discusion para otro dia.

Habiéndose consultado una duda, promovida por el señor Power, sobre la extension de una orden relativa á ciertas gracias concedidas por las Córtes á la isla de Puerto-Rico, y habiendo manifestado algunos señores que el Sr. Power podia solicitar la aclaracion en público, sin recaer sobre ello resolucion, se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1811.

Leida la Acta de la sesion del dia anterior: los partes del cuarto ejército, de 17 y 18 del corriente, y el estado de las fuerzas sutiles de esta última fecha, se mandó agregar á las Actas el voto particular del señor Larrazábal, contrario á la resolucion tomada sobre las proposiciones presentadas ayer por el Sr. Jáuregui, que no fueron admitidas á discusion.

Se devolvió al Sr. Leiva, para que lo reformase, su voto particular contrario á lo resuelto sobre la proposicion del Sr. Morales Gallego, el cual fué presentado ayer dentro de las veinticuatro horas, pero no estaba arreglado á las resoluciones del Congreso sobre esta materia.

Se dió cuenta del estado que remitía el encargado del Ministerio de Hacienda, de los caudales de la Tesorería mayor desde 7 hasta 14 del que rige, y se mandó pasar á la comision de Hacienda.

Admitidas á discusion, se mandaron pasar á la comision Eclesiástica, donde hay antecedentes de este negocio, las proposiciones siguientes del Sr. Gonzalez:

1.º Que se diga al Consejo de Regencia dé las ór-

denes convenientes, á fin de que el de Guerra y Marina evacue á la mayor brevedad la consulta que se le tiene pedida sobre el expediente que se ha formado con motivo de las exposiciones del vicario capitular de Cádiz y del encargado del Ministerio de Hacienda, cuyo expediente se halla en aquel tribunal desde 22 de Junio último, y evacuada que sea dicha consulta, se remita á las Cortes, acompañando tambien el expediente íntegro.

2.º Que sin perjuicio de ésto, proceda el Consejo de Regencia al nombramiento de Patriarca de las Indias, vicario general de los Reales ejércitos, en la persona del Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, por la urgentísima necesidad que hay de cortar los males que tanto en lo espiritual como en lo temporal padece la numerosa grey militar.

Continuó la discusion del art. 4.º del capítulo II del proyecto de Constitucion, relativo á la sucesion de la Corona de España; y quedando pendiente para otro dia, se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion del día precedente; del parte del general del cuarto ejército, y del estado de las fuerzas sutiles.

Leida una exposicion de D. Tomás O'Gorman, del comercio del Rio de la Plata, relativa al expediente seguido sobre los crecidos caudales que pertenecian al Marqués de Branciforte, y se hallaban en poder de D. Juan José Marcó del Pont, y en la que pedia, por último, mandase el Congreso traer á la vista el citado expediente que obra en la Regencia, para determinar lo que fuese de su soberano agrado, resolvieron las Córtes «que dicha exposicion pasase al Consejo de Regencia, para que en su vista disponga lo que tenga por oportuno.»

Continuó la discusion del art. 4.º, capítulo II, del proyecto de Constitución sobre la sucesion á la Corona de España.

Habiendo pedido algunos señores que se preguntase

si el punto estaba ó no suficientemente discutido, se suscitó la duda de si la discusion habia rodado sobre el art. 4.º ó sobre una proposicion indicada acerca de suspenderse en la actualidad la resolucion del citado artículo, y se puso á votacion la siguiente:

«¿Está bien discutida la cuestion preliminar sobre si conviene tomar ahora resolucion sobre el art. 4.º?»

Se resolvió que si.

Se leyó la siguiente proposicion, hecha por el señor Presidente:

«¿Conviene resolver ahora el art. 4.º, del capítulo II de la sucesion á la Corona?»

La votacion de esta proposicion resolvieron las Córtes se suspendiese hasta mañana, y se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1811.

Dió principio por la lectura de la Acta de la sesion anterior; del parte del general en jefe del cuarto ejército, y del estado de las fuerzas sutiles.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, en el que insertaba el que le habian pasado el prior y cónsules del consulado de esta plaza, dando parte de la eleccion de los individuos que han de componer la diputacion del comercio que las Córtes permitieron fuese oida acerca del comercio libre de América, en la comision encargada de este objeto. Las Córtes quedaron enteradas.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda un oficio del Ministro interino de este ramo, con una exposicion de la Junta superior de esta ciudad, en la que proponia al Consejo de Regencia como uno de los arbitrios para reintegrarse de los empeños contraidos por ella para suministro al ejército y marina en el presente mes, el recargo del 6 por 100 sobre el trigo y la harina, fijándose el valor de 100 reales á cada fanega de aquel, y 300 al barril de ésta.

En consecuencia de lo resuelto ayer, se procedió á la votacion de la proposicion siguiente:

«¿Conviene resolver ahora sobre el art. 4.º del capítulo II de la sucesion á la Corona?»

Y habiéndose preguntado si seria nominal ó no, se resolvió que sí.

Formada y leida la lista de votacion, el Sr. Dueñas hizo presente que aunque habia dicho que sí fué por equivocacion, y que su ánimo era votar que no, y así se inferia de lo que habia manifestado sobre la materia en la sesion anterior; y habiendo hablado algunos señores en pró y en contra de su reclamacion, resolvieron las Córtes que se borrara el nombre del Sr. Dueñas de la lista de los que habian dicho que sí, y se incluyese en la de los que estuvieron por la negativa, resultando aprobada la citada proposicion por 105 votos contra 44, en esta forma:

*Votos por la afirmativa:*

Sres. Valle.  
Sombiola.  
Perez.  
Garcés.  
Salas (D. Juan).  
Llamas.  
Andrés.  
Samper.  
Borrull.  
Villanueva.

Sres. Bárcena.  
Jauregui.  
Oliveros.  
Torrero.  
Rivera.  
Castillo.  
Obispo de Mallorca.  
Ruiz.  
Cañedo.  
Rovira.  
Alcaina.  
Lera.  
Obispo de Calahorra.  
Parga.  
Payán.  
Quiroga.  
Ros.  
Pardo.  
Bahamonde.  
Torrero.  
Gonzalez.  
Cerero.  
Ruiz Padron.  
Colombres.  
Valcárcel Peña.  
Llanera.  
Nuñez de Haro.  
Aznares.  
Traver.  
Lopez (D. Simon).  
Torres Machí.  
Martinez (D. José).  
Giraldo.  
Santalla.  
Key.  
Ortiz.  
Villafañe.  
Larrazábal.  
Vega Semanat.  
Mendiola.  
Maniau.  
Sufriategui.  
Avila.  
Parada.  
Lopez.  
Gordoa.  
Quintano.  
Papiol.  
Melgarejo.  
Zumalacárregui.

Sres. Sierra.  
 Gomez Fernandez.  
 Fortun (D. Nicolás).  
 Fortun (D. Isidoro).  
 San Martín.  
 Uria.  
 Leiva.  
 Olmedo.  
 Serrés.  
 Creus.  
 Dou.  
 Serna.  
 Roa.  
 Vera.  
 Del Pan.  
 Llanera.  
 Espiga.  
 Lisperguer.  
 Foncerrada.  
 Morales Duarez.  
 Feliú.  
 Laguna.  
 Ostolaza.  
 Navarrete.  
 Salazar.  
 Manglano.  
 Mosquera.  
 Martinez de Orense.  
 Inguanzo.  
 Aner.  
 Gordillo.  
 Utgés.  
 Iladós.  
 Cea.  
 Morrós.  
 Pascual.  
 Riesco (D. Francisco).  
 Aytés.  
 Tamarit.  
 Vazquez Parga.  
 Lopez de la Plata.  
 Rivas.  
 Aparici.  
 Maldonado.  
 Obispo Prior.

*Votos por la negativa.*

Sres. Calatrava.  
 Terán.  
 Dueñas.  
 Alcocer.  
 Rodrigo.  
 Clemente.  
 Rocafull.  
 Garcia Herreros.  
 Aróstegui.  
 Luxán.  
 Goyanes.  
 Toreno.  
 Navarro.  
 Vazquez Canga.  
 Moragues.  
 Lloret.  
 Casablanca.  
 Huerta.

Sres. Morales Gallego.  
 Capmany.  
 Zorraquín.  
 Aguirre.  
 Caneja.  
 Becerra.  
 Argüelles.  
 Couto.  
 Sbariego.  
 Castelló.  
 Polo.  
 Herrera.  
 Ciscar.  
 Escudero.  
 Salas Boxadors.  
 Valcárcel Dato.  
 Golfín.  
 Martínez Tejada.  
 Morejon.  
 Villafranca.  
 Torres Guerra.  
 Obregon.  
 Ramos Arispe.  
 Suazo.  
 Calvet.  
 Gallego.

El Sr. *Presidente* hizo presente la proposición del señor Toreno, admitida á discusión en 16 del anteproxímo, que dice así:

«Que se determine antes de votar el artículo que se discute, si los llamamientos expresos de personas determinadas han de insertarse en la Constitución, ó reservarse á una resolución particular.»

Su autor dijo que la retiraba por ahora.

Enseguida, y declarado suficientemente discutido, se puso á votación el art. 4.º, del capítulo II de la sucesión á la Corona, que dice así:

«En el mismo grado y línea, los varones prefieren á las hembras, y siempre el mayor al menor.»

Habiéndose determinado que fuese nominal esta votación, y al tiempo de darse principio á ella, el Sr. *Calatrava*, cuando iba á manifestar su voto, expuso, como antes lo había hecho sustancialmente el Sr. *Golfín*, que no podía votar por la afirmativa ni por la negativa del artículo 4.º; pues habiendo sido de parecer en la cuestión preliminar, de que no convenia resolverlo ahora, creía siempre que así la afirmativa como la negativa eran perjudiciales en estas circunstancias, y que con obligarle á decir *si ó no*, se le precisaba á votar contra sus sentimientos, los cuales eran, no de que puedan ó no puedan suceder las hembras, ni de que sea más conveniente lo contrario, sino de que de decidir ahora una ú otra cosa, pudieran resultar graves perjuicios. A pesar de cuanto expuso, se le exigió su voto por *si ó no*, como está mandado en estos casos; y despues de varias contestaciones, dijo que pues se le precisaba á votar de esta manera, obedecería; pero bajo el concepto de que no se entendiese aprobaba ó desaprobaba este ó el otro modo de suceder, sino en el sentido expresado, y con la reserva de presentar al día siguiente la explicación de su dictámen. El Congreso lo oyó, y nada se resolvió ni opuso en contrario, y el Sr. *Calatrava* dió su voto, como resulta de la lista.

Los Sres. *Herrera, Golfín, Martínez de Tejada y Escudero*, al tiempo de votar, expresaron que lo hacían en el mismo concepto que el Sr. *Calatrava*.

Verificada la votacion, resultó aprobado el artículo por 126 votos, contra 20, en esta forma:

*Votos por la afirmativa.*

Sres. Vallé.  
Terán.  
Perez.  
Garcés.  
Salas (D. Juan).  
Llamas.  
Andrés.  
Samper.  
Villanueva.  
Bárcena.  
Jáuregui.  
Oliveros.  
Torrero.  
Rivera.  
Castillo.  
Gallego.  
Rodrigo.  
Obispo de Mallorca.  
Ruiz.  
Cañedo.  
Rovira.  
Rocafall.  
Aróstegui.  
Alcaina.  
Lera.  
Obispo de Calahorra.  
Vazquez Parga.  
Payán.  
Quiroga.  
Ros.  
Pardo.  
Luxán.  
Bahamonde.  
Goyanes.  
Torrero.  
Gonzalez.  
Cerero.  
Ruiz Padron.  
Colombres.  
Valcárcel Peña.  
Llarena.  
Vazquez Canga.  
Moragues.  
Nuñez de Haro.  
Aznares.  
Traver.  
Lopez (D. Simon).  
Villagomez.  
Torres Machí.  
Martinez (D. José).  
Giraldo.  
Santalla.  
Casa Blanca.  
Key.  
Ortiz.  
Villafañe.  
Larrazábal.  
Vega Semanat.  
Mendiola.  
Maniau.  
Aguirre.  
Caneja.  
Sufriategui.

Sres. Avila.  
Parada.  
Gordoa.  
Castelló.  
Quintano.  
Polo.  
Papiol.  
Meigarejo.  
Zamalcáregui.  
Sierra.  
Gomez Fernandez.  
Fortun (D. Nicolas).  
Fortun (D. Isidoro).  
Sanmartin.  
Uria.  
Lisperguer.  
Olmedo.  
Ciscar.  
Salas Boxadors.  
Valcárcel Dato.  
Serres.  
Creus.  
Dou.  
Serna.  
Roa.  
Vera.  
Del Pan.  
Llanera.  
Espiga.  
Foncerrada.  
Duarez.  
Leiva.  
Morejon.  
Laguna.  
Ostolaza.  
Navarrete.  
Salazar.  
Torres Guerra.  
Mangiano.  
Mosquera.  
Martinez Orense.  
Inguanzo.  
Aner.  
Gordillo.  
Utés.  
Lladós.  
Zea.  
Morrós.  
Pascual.  
Riesco (D. Francisco).  
Aytés.  
Tamarit.  
Vazquez Parga.  
Lopez de la Plata.  
Rivas.  
Aparici.  
Feliu.  
Obregon.  
Maldonado.  
Ramos Arispe.  
Power.  
Calvet.  
Obispo Prior.

*Votos por la negativa.*

Sres. Calatrava.  
Sombiela.

Sres. Borrull.  
 Dueñas.  
 García Herreros.  
 Toreno.  
 Navarro.  
 Lloret.  
 Huerta.  
 Morales Gallego.  
 Capmany.  
 Zorraquín.  
 Argüelles.  
 Sabariego.  
 Herrera.  
 Escudero.  
 Gofín.  
 Martínez Tejada.  
 Couto.  
 Villafranca.

El Sr. Martínez de Tejada hizo la siguiente proposición, que fué aprobada:

«Que se diga al Consejo de Regencia procure facilitar del Gobierno portugués el que comunique las órdenes correspondientes á las autoridades civiles y militares de los pueblos de las fronteras de aquel Reino, en las provincias del Alentejo y Algarve, para que no impidan á los españoles establecer almacenes de granos ó harinas en cualquiera de aquellos pueblos, y su libre venta y exportación á los de España, sin ocupar los granos ó harinas bajo ningun pretesto contra la voluntad de sus dueños, mediante que tales almacenes se formarán con el recomendable objeto de socorrer la extrema necesidad que sufren los pueblos de Extremadura.»

Y se levantó la sesion.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1811.

Leida la Acta de la sesion del día anterior; el parte del general en jefe del cuarto ejército, y el estado de fuerzas sueltas, se mandó agregar á las Actas el voto particular de los Sres. Borrull y Sombiola, que era no aprobar el art. 4.º en los términos en que estaba, y que las hembras no deben ser admitidas á la sucesion á la Corona, aunque sí sus hijos varones.

No fué admitido el del Sr. Marqués de Villafranca, relativo á la votacion de ayer, en el que decia no se declarase por ahora en la Constitucion el derecho á ninguna de las casas aspirantes, ni la explicacion presentada por los Sres. Golfín, Calatrava, Martínez de Tejada, Herrera, Escudero y Capmany, que solicitaban se uniese á las Actas.

Las Córtes, despues de una ligera discusion, y á peticion de algunos de los citados señores, resolvieron «que en la acta de ayer se hiciese mencion de las razones expuestas por los mismos en el acto de la votacion.»

El Sr. Argüelles hizo la siguiente proposicion, que fué admitida á discusion:

«Las Córtes quedan autorizadas para excluir de la sucesion á la Corona á las personas que entiendan pueden ser contrarias á los intereses de la Nacion; como tambien para hacer los llamamientos que juzguen más convenientes, con arreglo á la base que se expresa en el artículo.

El Sr. Aner hizo la siguiente, que fué aprobada:

«Que se pregunte al Consejo de Regencia, si la prorogacion de los seis meses que se solicita para la extraccion de algodones, puede perjudicar al tratado de subsidios que las Córtes le han encargado celebre con los ingleses, concediéndoles alguna participacion de comercio con las Américas.»

Las Córtes acordaron se remitiesen al Ministro interino de Hacienda de Indias los papeles de Buenos-Aires, que pasó á las Córtes en 21 de Enero de este año y pedia en oficio de 21 del actual, para tenerse presentes en la junta que debia celebrarse para el arreglo de lo concerniente al comercio de los ingleses con las provincias de Ultramar.

Se leyeron dos oficios, uno del tesorero general, y otro del inspector de la casa de las Córtes, relativos á la falta de fondos en la Tesorería para pagar ciertas cantidades de gastos interiores y del sello, sobre los cuales se suspendió tomar resolucion hasta que se diese sobre la representacion del tesorero general. Acerca de ésta daba su dictámen la comision especial de Hacienda, el cual se leyó, así como el voto particular del señor Dou; y habiendo hablado algunos señores, quedó pendiente la discusion para otra sesion, y se levantó ésta.—José, Obispo Prior de Leon, Presidente.—Juan de Valle, Diputado Secretario.—José María Calatrava, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1811.

Leida la Acta de la sesion del día anterior; el parte del general del cuarto ejército, y el estado de las fuerzas sueltas, se mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Ramos Arispe, contrario á lo resuelto ayer por las Córtes, de que no se uniese á ellas el presentado por el Sr. Marqués de Villafranca.

Las Córtes quedaron enteradas de un oficio del Ministro interino de Hacienda, por el que daba parte de haber concedido el Consejo de Regencia al ministro de Inglaterra permiso para extraer 150.000 pesos fuertes para el servicio del ejército británico en Portugal.

Se mandó pasar á la comision de Justicia una exposicion del Sr. Gonzalez, relativa á la resolucion de las Córtes en cuanto al pago de la parte de casa que ocupa, precediendo el avalúo de los peritos; concluyéndola con pedir al Congreso que mande al Consejo de Regencia se le ajuste y pague lo que alcanza por todos respectos, para que de este modo pueda cumplir lo dispuesto por S. M.

El Sr. Garoz hizo la siguiente proposicion, que no né admitida á discusion:

«Que declare V. M. si todos los Diputados de este augusto Congreso debemos ó no tener aposentamiento; ya en este caso, de qué debe componerse; pues no es jus-

to que no habiéndose proporcionado por el aposentador el que algunos le hemos pedido reiteradas veces, y si una habitacion de arriendo, bajo el concepto de proporcionarse otro, estamos, por no haber llegado este caso, sujetos á hacer unos pagos excedentes y á reclamaciones indecorosas.»

Se dió cuenta de una exposicion de los ministros del Tribunal especial creado por las Córtes, en la que hacian presente á S. M., para que dictase la resolucion conveniente, que habia recibido uno de ellos el anónimo é impreso que acompañaban, titulado éste *Aviso importante y urgente á la Nacion española. Juicio imparcial de sus Córtes*; el cual encontraba el Tribunal, no solo lleno de ideas y principios análogos á los del manifiesto de D. Miguel de Lardizábal, sino tambien muy abundante de otras especies peligrosísimas, que lo constituyen una ramificacion de éste. Enteradas las Córtes de esta exposicion, del contenido del anónimo y del impreso, resolvieron «que se devuelvan al Tribunal especial el citado anónimo é impreso, para que en uso de sus facultades y con arreglo á las leyes, disponga lo que tenga por conveniente;» y se levantó la sesion. — José, Obispo Prior de Leon, Presidente. — Juan de Valle, Diputado Secretario. — José Maria Calatrava, Diputado Secretario.

## SESION

DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1811.

Se leyeron la Acta de la sesion del dia anterior; el parte del general en jefe del cuarto ejército, fecha de hoy, y el estado de las fuerzas sutiles de ayer.

Continuó la discusion sobre el dictámen de la comision especial de Hacienda, relativo á lo expuesto por el tesorero general D. José Pérez Quintero.

Hablaron varios señores, y quedó pendiente para otro dia.

Se levantó la sesion. =Manuel de Villafañe, Presidente. =José María Calatrava, Diputado Secretario. = José Antonio Sombiela, Diputado Secretario,

# SESION

## DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1811.

Se leyeron la Acta de la sesion del día 24; los partes del general del cuarto ejército, de los días 25 y 28 del corriente, y los estados de las fuerzas sutiles, del 24 y 25 del mismo.

Continuó la discusion sobre el dictámen de la comision especial de Hacienda, relativo á la exposicion del tesorero general D. José Perez Quintero, contraido á que ignorando S. M. la época en que podrá comen- zar á ponerse en ejecucion el convenio con la Junta de Cádiz, y los justos motivos que hayan podido obligar á que se tomase la providencia reclamada del día 6 del pasado, como tambien el tiempo que deberá durar el sistema que se establece, y que no se considera favorable al crédito de la Tesorería, ni aun al mismo Gobierno, opina «que se diga al Consejo de Regencia, que aun cuando por la ley imperiosa de las circunstancias, ú otros justos motivos, hubiese creido indispensable dicha providencia, no los tenía para significar que era todo conforme á las intenciones de S. M. manifestadas en sesion secreta del día anterior; no constándole de oficio, ni habiendo siquiera las Córtes resuelto tal cosa, ni en la conferencia habida con el Secretario interino de Hacienda en dicha sesion, ni despues: que no debiendo dudar de que esta novedad alarmaba al público y al mismo Congreso, debió haber dado cuenta, con exposicion de los motivos que obligaban á hacerlo, mucho antes de tener efecto el convenio con la Junta de Cádiz, ó haber instruido al público para que no extraviase su opinion, en descrédito de la Tesorería y de su encargado; mayormente estando tan satisfecho de su conducta y celo, como se expresa en las órdenes de 11 y 21 del pasado: que en consecuencia de todo, informase dicho Consejo de Regencia con arreglo á estos reparos; y últimamente, que siendo la voluntad de S. M. mantener la Tesorería en el ejercicio de sus peculiares funciones, espera que S. A. le manifieste qué incóvenientes ó incompatibilidad encuentra en el día para que no se haga por la Tesorería mayor lo mismo que se ha practicado hasta el día 6 del pasado.»

El Sr. Dou, separadamente, presentó su particular

dictámen, conviniendo con lo deducido por la comision Especial en cuanto á la exposicion de los hechos, variando solo en la conclusion, por contraeria á que, con respecto á la falta de exactitud que hubo en la órden comunicada por el encargado del Ministerio de Hacienda el 6 de Noviembre último, se dijese al Consejo de Regencia, que hiciese entender al público el buen concepto que le merecia el tesorero general, y que esto podría hacerse por medio de un aviso con referencia al plan autorizado de la Junta de Cádiz.

Hablaron varios señores sobre todo; se declaró la materia por discutida; no se adoptaron ambos dictámenes, y se sustituyó en su lugar otra proposicion de los Sres. Zorraquín y Calatrava, que fué aprobada, y por la que se previene se remita la representacion del tesorero general, con los documentos que la instruyen, á la Regencia, para que informe sobre todo, manifestando el estado y facultades que tenía la Tesorería antes de dicha ocurrencia, y el en que de presente se halla, y expresando el fundamento con que en la órden de 6 de Noviembre se dice que lo dispuesto en ella es conforme á las intenciones de S. M., manifestadas en la sesion secreta del día precedente.

Se leyó un oficio de D. Antonio Prat, fecho en 17 del corriente, y otro del tesorero general, de 21 del mismo, por el que manifiesta el primero, que los 7.000 reales para la conclusion de los sellos análogos á la Representacion nacional no han podido entregársele por ser ilusoria la órden que se le libró, en atencion á no haber fondos en la Tesorería; y el segundo, que por la propia razon y la falta de su manejo en la administracion no podia cubrir los 10.214 reales y 4 maravedises vellon á que han ascendido los gastos causados en la sala de sesiones, segun la cuenta documentada del portero mayor D. Juan Antonio Blanco en el mes pasado de Noviembre. Se mandaron tener presentes en la secreta del día de mañana 27, y se levantó la sesion. —Manuel de Villafañe, Presidente. —José María Calatrava, Diputado Secretario. —José Antonio Sombiela, Diputado Secretario.

## SESION

DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1811.

Se leyeron la Acta del dia anterior; los partes del general del cuarto ejército de hoy, y el estado de las fuerzas sutiles, de ayer.

Se hizo presente un oficio del Ministro de Guerra, por el que se participa el nombramiento hecho interinamente en el teniente general Conde de La Bisbal para la capitania general de Mallorca, que ha quedado vacante por fallecimiento de D. Gregorio de la Cuesta; á lo que se acordó se contestase al Consejo de Regencia quedar S. M. enterado.

Enseguida, reiterada la lectura de los oficios de Don Antonio Prat, y del tesorero general D. José Perez Quintero, sobre el motivo de la demora ocurrida para el pago en Tesoreria de los 7.000 reales mandados entregar al primero para la conclusion de los sellos, y de los 10.214 reales que en razon de los gastos causados en el mes de Noviembre en la sala de secciones, Secretaria, comisiones y demás dependencias, debe recibir el portero mayor D. Juan Antonio Blanco, con más la cantidad proporcionada á buena cuenta de los del mes corriente, se resolvió, á proposicion del Sr. Polo, «que ambos oficios se remitan al Consejo de Regencia, para que por el medio más expedito, disponga el pago de las dos sumas que en ellos se expresan.»

Y finalmente, leído el expediente obrado sobre la construccion de un fanal que exige la situacion del puerto de Tarifa, para que los que naveguen por el Estrecho sigan su derrota sin interrupcion y se eviten los males que son consiguientes en las noches tenebrosas, con lo representado por el Consejo de Regencia sobre la necesidad de este proyecto, y lo informado por la comision de Hacienda, que lo apoya con la clasificacion propuesta por D. Antonio Salmon para la construccion y conservacion de dicho fanal, contraida á que los buques nacionales que pasaren el Estrecho paguen doce maravedises por tonelada, entendiéndose esta por 20 quintales, y los extranjeros 24 maravedises, es decir, igual cantidad á la que satisfacen en este puerto unos y otros por su fanal cuando arriban de cualquiera procedencia, y opinando que sobre todo convendria autorizar al Consejo de Regencia para que dé las demás providencias convenientes para la cobranza, cuenta y razon de los productos del mencionado arbitrio, quedó así aprobado por S. M., y se levantó la sesion.—Manuel de Villafañe, Presidente.—José Maria Calatrava, Diputado Secretario.—José Antonio Sombiola, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1811.

Se leyeron la Acta del dia anterior, y los partes del general del cuarto ejército, y de las fuerzas sutiles.

Se leyó un oficio de la Real Audiencia de la Corona, quejándose de los atentados procedimientos que, en dispendio de su privativa jurisdiccion, ejercita el segundo comandante general interino de dicho reino, D. Javier Abadía. Hablaron sobre ello algunos señores, y se aprobaron las proposiciones que enseguida hicieron los Sres. Payán y Colombres, contraida la primera á que se remita al Consejo de Regencia la representacion dirigida á S. M. por dicha Audiencia de Galicia, á fin de que tome la providencia que sea conveniente, dando aviso de la que fuere para su soberana inteligencia, y la segunda que se una á la anterior la representacion que dirigió á S. M. la Junta superior de

Leon sobre los excesos cometidos por el comandante Zaldivar con el alcalde de Bembibre, dando cuenta igualmente de la providencia que acordare.

Se mandó agregar á las Actas el voto particular del Sr. Llaneras contra la provision de la capitania general de Mallorca.

Continuó la discusion de la sucesion á la Corona, leyéndose la adicion hecha por el Sr. Argüelles en 21 del corriente, cuya resolucion quedó pendiente.

Y finalmente, se leyó un oficio dirigido desde Aya-monte, en 20 de este mes, por D. Nicolás Jap y Nuñez de Rendon, solicitando una limosna.

Se levantó la sesion. — Manuel de Villafañe, Presidente. — José Maria Calatrava, Diputado Secretario. — José Antonio Sombiola, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1811.

Leyéronse la Acta del día 28 próximo; los partes del general del cuarto ejército, de los días 29 y 30, y los estados de las fuerzas sutiles del 28 y 29 del corriente.

Se hizo presente un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, con fecha del 27, en que participa haber ocurrido á la Regencia el Diputado que fué de la provincia de Lugo, D. Domingo García Quintana, en solicitud del abono de 41.047 reales, 4 maravedises vellon, que por documento de la Tesorería general justifica se le deben por sus dietas, y consulta lo que deberá ejecutarse. Teniendo las Cortes presente el oficio que en fecha del 12 del corriente se pasó á la misma Regencia, comunicándole la resolución de que á dicho ex-Diputado se le satisficiesen las dietas devenidas hasta el día 7 de este mes, mandaron se llevase á efecto esta resolución.

El Sr. Villanueva leyó una Memoria sobre la necesidad de sostener el ejército y fuerzas sutiles, é hizo las proposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que se pregunte al Consejo de Regencia si para la conservación y defensa de Cádiz y la Isla, y para las demás atenciones del Estado en estos puntos, cuenta con los auxilios mensuales que indicó á las Cortes el Ministro interior de Hacienda el día 2 de Noviembre.

2.<sup>a</sup> Que se le pregunte tambien en qué estado se halla la negociacion que se le encargó para el tratado de subsidios con el Gobierno británico.

Consecutivamente hizo el Sr. Mejia la siguiente:

«Que tambien informe el Gobierno, en cuanto lo permita el sigilo, de la negociacion sobre el estado de la de presidios, y lo que espera la Regencia de este recurso.»

Fueron todas discutidas, y aprobadas la primera y tercera, suspendiéndose la segunda, y encargándose que por la urgencia de la materia se estrechase la contestacion del Consejo de Regencia; y se levantó la sesion. —Manuel de Villafañe, Presidente. —José María Calatrava, Diputado Secretario. —José Antonio Sombiela, Diputado Secretario.

# SESION

DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1811.

Habiéndose leído la Acta del día anterior, y los partes del general en jefe del cuarto ejército, de hoy, y el de las fuerzas sutiles, de ayer, se hizo presente un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, datado en la misma fecha del 30, en que participa que para la conservación de la ciudad y plaza de Ceuta se necesitan 12 millones de reales; y que no produciendo sus rentas más ingreso que el de 12.000 rs., propone los arbitrios que considera precisos para subvenir á este déficit. Se mandó pasar á la comision ordinaria de Hacienda para que informe.

Enseguida se leyó otro oficio de contestacion, con fecha del día, en que el Consejo de Regencia, por medio del encargado del Ministerio de Hacienda, informa (acompañando tres copias certificadas) no haberse podido realizar el plan propuesto por la Junta superior de esta ciudad, sobre los medios de acudir á las necesidades de este distrito en el año próximo; refiere las particulares diligencias que se han practicado, y finalmente, instruye de la contrata que se ha realizado para sostener con los más necesarios artículos por los dos meses próximos de Enero y Febrero, importante la cantidad de 75.000 pesos fuertes, pagaderos en el término y lugar que designa. Enteradas las Córtes, mandaron

se pasase á la comision especial de Hacienda, encargándosele la mayor anticipacion en su informe.

Se leyó otro oficio del Consejo de Regencia, en que contesta por conducto del Ministro de Estado, con fecha de hoy, no haberse podido expedir todavía, por las razones que expresa, el proyecto respectivo á la negociacion de los presidios.

Se hizo por el Sr. Huerta la proposicion siguiente, y fué aprobada:

«Que el Consejo de Regencia, oyendo á la Junta de Cádiz, proponga á la mayor brevedad las reformas que considere más oportunas y eficaces, á efecto de economizar los recursos que ofrece este distrito para la subsistencia y pago del ejército y fuerzas sutiles.»

Se agregó por el Sr. Polo la adición, que tambien fué aprobada de

«Que el Consejo de Regencia conteste á la posible brevedad á la órden que se le comunicó para que propusiere medios, aunque fueran extraordinarios, con que atender á los actuales apuros.»

Hablaron varios señores sobre todo, y se levantó la sesion. —Manuel de Villafañe, Presidente. —José María Calatrava, Diputado Secretario. —José Antonio Sombilla, Diputado Secretario.